

previsto que sea cofinanciado con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, disponiendo Proyecto Melilla SA de crédito suficiente en los presupuestos de 2017. **Actuación cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE) y la asignación específica para la Iniciativa de Empleo Juvenil.**

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Fecha límite finalización y justificación: 5 meses desde la firma del contrato.

Prórroga: NO, salvo causa de fuerza mayor, o autorización de Proyecto Melilla SA, en cuyo caso no supondrá coste adicional.

Recepciones parciales: No.

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla.

5.- Plazo de garantía. Procede: NO.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en los pliegos de condiciones.

7.- Garantía provisional. Procede: NO.

8.- Garantía definitiva. 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

9.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación. Procede: SI, se estima en 500 €. Adicionalmente a los gastos de publicación en BOME, el adjudicatario asumirá los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas. Información relativa a las obligaciones en materia de comunicación de Fondos Europeos; La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

10.- Subcontratación. Procede: SI, para la impartición de aquellas acciones formativas que la Entidad no disponga de recursos Humanos, Técnicos o materiales suficientes, siempre que se impartan en un centro homologado por el SEPE para la especialidad, con el límite establecido por Ley.

11.- Penalidades.

Si, 1.000 €/día de retraso en caso de presentar justificación posteriormente a la fecha de finalización de contrato.

Melilla, 30 de octubre de 2017.

El Secretario del Consejo de Admón.,
Juan José Viñas del Castillo